



H. XXVII AYUNTAMIENTO
DEL NAYAR, NAYARIT.
2021 - 2024

ACCIONES
QUE TRANSFORMAN

Oficio número: TMN27/84/2022

Asunto: Solicitud de Prórroga.

Mtro. José Ricardo Carrasco Mayorga
Secretario General del H. Congreso del
Estado de Nayarit.
PRESENTE.



Con fundamento en los artículos 121 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y las fracciones II y VI del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, le solicito atentamente una **PRÓRROGA** de 15 días para la presentación del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera del Municipio Del Nayar correspondiente al año 2022, debido a las circunstancias extraordinarias por las que atravesamos debido a la contingencia sanitaria del COVID que ha restringido la operación normal del personal y a la necesidad de realizar una reclasificación, para el debido cumplimiento de las normas de armonización contable vigentes.

Agradeciendo su amable atención a la presente, le envío un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
JESÚS MARÍA, NAYARIT; A 5 DE JULIO DE 2022.

C.P.A. EMILIO GONZALEZ VALLES
TESORERO MUNICIPAL DEL H. XXVII AYUNTAMIENTO DEL NAYAR

C.c.p.- Presidente Municipal.
C.c.p.- Sindico Municipal.
C.c.p. H. Cabildo.





Oficio: MSB/XLII/SP-239/2022
Asunto: Solicitud de Prórroga.
San Blas, Nayarit; 06 de Julio del 2022.

**DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 36, fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, me permito solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien autorizarnos una prórroga de 15 días naturales, para la entrega de los Informes de los Avances de la Gestión Financiera, correspondientes al segundo trimestre Abril – Junio del ejercicio fiscal 2022.

Es necesario aclarar que la presente solicitud obedece a las necesidades de tiempo que requerimos por el atraso en captura debido a la carga de trabajo por temas de solvatación de auditorías realizadas por los entes fiscalizadores de la Federación y Estado del ejercicio fiscal 2021.

Sin otro asunto en particular y esperando verme favorecido en mi solicitud, agradezco de antemano la atención que se sirva dar al presente, quedo de usted.

Atentamente
El Presidente Municipal

LIC. JOSE ANTONIO BARAJAS LOPEZ
H. XLII AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS, NAYARIT.



H. XLII AYUNTAMIENTO DE
SAN BLAS, NAYARIT
2021 - 2024
PRESIDENCIA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo.





LA YESCA
NAYARIT
H. AYUNTAMIENTO
2022-2024

Oficio: TM/151/2022
Asunto: El que se informa.

La Yesca, Nayarit; a 07 de Julio del 2022.

DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA XXXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT.
PRESENTE



Por medio de la presente me es grato enviarle un saludo y aprovechando la ocasión solicito tenga a bien otorgarnos una prórroga para la entrega del Avance de Gestión Financiera del Segundo trimestre por un periodo de 20 veinte días; ya que en estos momentos nos encontramos solventado observaciones de la Auditoria Superior del Estado de Nayarit y estamos trabajando en ello. Esto es con el fin de no caer en una irregularidad en las fechas de entrega de nuestras obligaciones.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

MTRA. JUANA CARDOSO GUZMAN
TESORERA DEL H. XXXII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA YESCA, NAYARIT.



LA YESCA, NAY.
2022 - 2024
TESORERÍA





BAHÍA DE BANDERAS
H. XI AYUNTAMIENTO



Hagamos la mejor historia

Dependencia: Presidencia Municipal
No. Oficio: PM/XI/ 323 /07/2022
Asunto: Solicitud de Prórroga para Avance de Gestión Financiera del 2º. Trimestre 2022



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA
PRESENTE**

**AT'N. DIP. ALBA CRISTAL ESPINOZA PEÑA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE HACIENDA,
CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO
PRESENTE**

Por este conducto, y con la finalidad de cumplir con las disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, en su Artículo 36, Fracciones I, II y V, relativo a la presentación de Cuenta Pública y Avances de Gestión Financiera, así como ampliación del plazo para presentación de la Cuenta Pública y del Avance de Gestión Financiera, en este caso del Segundo Trimestre del Ejercicio 2022, me permito solicitar su valiosa intervención, para que se apruebe Prórroga para la presentación de la información del Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, en virtud de que derivado de los cambios recientes en la Administración Pública Municipal, específicamente en la titularidad de la Tesorería Municipal y de la Oficialía Mayor Administrativa, áreas sustantivas para el seguimiento de los trabajos de rendición de cuentas de éste H. XI Ayuntamiento, por lo que ante diversos trámites de registro, cambios de firmas en Instituciones Financieras, y atención a diversas auditorías, al interior de las Dependencias vinculadas con la operación, se prevé necesario contar con mayor tiempo para la integración y presentación correspondiente.

En espera de contar con su consideración y apoyo para la emisión del dictamen de procedencia, agradezco anticipadamente su atención, aprovechando la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Valle de Banderas, Nayarit, Julio 8 de 2022


MTRA. MIRTHA ILIANA VILLALVAZO AMAYA
PRESIDENTA MUNICIPAL



H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
TESORERÍA MUNICIPAL

MIVA'MEAP
C.C.P.-
ARCHIVO



GOBIERNO DE ACAPONETA

TESORERÍA



DIP. ALBA CRISTA ESPINOZA PEÑA.
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT.



Presidencia Municipal.

S.G. NUM. DE OFICIO /2022.

Acaponeta, Nayarit, a 12 de julio de 2022.

Asunto: Se solicita prorroga.

Derivado de la próxima presentación del **Segundo Avance de Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2022** el día treinta de julio del presente año a que se refiere la fracción II del artículo 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y con motivo de la complejidad para integrar la información solicitada y por razones de contagios del Virus Covid-19 en el personal de la Tesorería Municipal de este Municipio, quienes colaboran en la generación de información en que nos encontramos actualmente y con fundamento en la fracción V del artículo invocado anteriormente, solicito su apoyo a fin de que someta a la aprobación del pleno o diputación permanente del Congreso del Estado de Nayarit que usted preside, la aprobación de una **prórroga de quince días naturales** para la presentación del Avance de Gestión Financiera antes referido.

No omito manifestar a usted que es por causa de fuerza mayor que recurrimos a esta opción legal para el cumplimiento de nuestras obligaciones relativas a la rendición de cuentas y presentación de cuentas públicas y avances de gestión financiera.

Sin otro asunto que tratar, agradezco sus atenciones y le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Ramon Manuel Salcedo Osuna,
Presidente Municipal de Acaponeta, Nayarit.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
ACAPONETA, NAYARIT
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

C.C.P. Lic. Salvador Cabrera Cornejo. Auditor superior del Estado de Nayarit.
C.C.P. Archivo Municipal.

Presidencia Municipal
Morelos No.6 Ote. Col. Centro
C.P. 63430



ACAPONETA
H. XLII AYUNTAMIENTO



H. XXXVIII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECUALA
 GOBIERNO JUSTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL



Oficio: 088
Expediente: P.M./2022
Asunto: Se solicita prórroga de entrega de Avance de Gestión Financiera.
 Tecuala, Nayarit a doce de julio de dos mil veintidós.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT DEL ESTADO DE NAYARIT PRESENTE.

CON ATENCIÓN A LA COMISIÓN DE HACIENDA CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

Con fundamento en el artículo 36 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, solicitamos prórroga para la presentación del Avance de Gestión Financiera que corresponde al segundo trimestre del ejercicio Fiscal 2022 de los meses de abril, mayo y junio; esto en atención a la baja del Licenciado Cristian Millán Partida, quien se desempeñaba como Tesorero del Municipio de Tecuala, Nayarit, y que derivado de ello, se deberá de llevar a cabo el procedimiento de entrega recepción ordinaria como lo establece el Reglamento Interno que regula la Entrega Recepción de la Administración Pública del Municipio de Tecuala, Nayarit.

Sin otro en particularmente.



FRANCISCO JAVIER PARTIDA
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE TECUALA, NAYARIT

C. c. p. Archivo-
 c. c. p. C.P. Ximena Mejía Moreno. Tesorera Municipal. Para su conocimiento y efectos administrativos conducentes.
 LBGB





COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO

Compostela, Nayarit; a 12 de julio 2022.

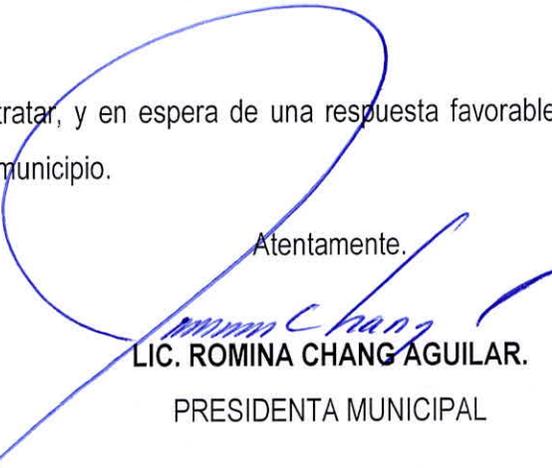
Asunto: Se solicita prorroga.

DIP. ALBA CRISTAL ESPINOSA PEÑA.
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NAYARIT.

Por medio del presente y en virtud de la obligación de presentación del Segundo Informe de Avance de Gestión Financiera del ejercicio fiscal 2022 correspondiente al día veintinueve de Julio del 2022, conforme lo dispone el artículo 36, fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; este ente público se ha encontrado con dificultades que nos han impedido concretar la integración de la información contable, presupuestal, programática y administrativa, para la integración del Informe de Avance de Gestión Financiera, por lo anterior expuesto y con fundamento en el artículo 36, fracción V, de la Ley antes citada, solicito a esta soberanía la aprobación de una **prórroga de quince días naturales** para la presentación del Avance de Gestión Financiera antes referido.

Sin otro asunto que tratar, y en espera de una respuesta favorable a mi petición, agradezco sus atenciones a nuestro municipio.

Atentamente.


LIC. ROMINA CHANG AGUILAR.

PRESIDENTA MUNICIPAL



COMPOSTELA
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024
H. XLI AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA

C.C.P. C.P. Salvador Cabrera Cornejo. Auditor Superior del Estado de Nayarit.
C.C.P. Archivo Municipal.

TRABAJANDO
Contigo
AVANZAMOS

📍 Calle Hidalgo y Morelos C.P. 63704
Tel. (327) 277-0191 Compostela, Nayarit.

🖱️ www.e-compostela.gob.mx





**H. CONGRESO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.**

Los que suscriben, **Lic. Elsa Nayeli Pardo Rivera y Yeni Selen Carrillo Bañuelos**, Presidenta Municipal y Tesorera Municipal respectivamente del XLII Ayuntamiento Constitucional de Ixtlán del Río, Nayarit 2021-2024, con fundamento en los artículos 54, 65 y 117 de la Ley Municipal del Estado de Nayarit, 121 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, así como 36 fracciones II y V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit, se comparece para solicitar prórroga de presentación del segundo informe de gestión financiera para el ejercicio fiscal 2022 de Ixtlán del Río Nayarit, por un plazo de 15 días naturales.

En este caso es necesario el comunicar, que la razón en la que se funda la necesidad de que se otorgue la prórroga, es que con fecha 1 de julio entro en labores una nueva titular de la Tesorería Municipal, en este caso a la fecha que se actúa se sigue llevando el proceso de la entrega recepción de esta dependencia la cual presenta el proyecto de informe de gestión financiera, lo cual ha imposibilitado el realizar la estructuración de este documento dentro de los tiempos ordinarios pues el personal humano se esta ocupando de realizar dos importantes documentos al mismo tiempo y ambos tienen que ser elaborados con minuciosidad.

Sin otro particular, nos despedimos de antemano esperando la respuesta positiva de este honorable cuerpo legislativo, poniendo como enlace el correo electrónico benjamin@criminologia@gmail.com.

Elsa Pardo
Lic. Elsa Nayeli Pardo Rivera

Presidenta Municipal

Yeni Selen Carrillo
Yeni Selen Carrillo Bañuelos

Tesorera Municipal